

ESCUELA DE
TRABAJO SOCIAL



PONTIFICIA
UNIVERSIDAD
CATÓLICA DE
VALPARAÍSO



DIPLOMADO INTERDISCIPLINARIO EN INTERVENCIÓN EN NIÑECES, JUVENTUDES Y COMUNIDAD

Pontificia Universidad Católica de Valparaíso
Escuela de Trabajo Social

Derechos de la niñez y marco político legal

Edgardo Toro Quezada



Contenidos

1. Introducción

- ✓ Sobre los Derechos Humanos (Bobbio)
- ✓ La paradoja del estado moderno y el sujeto de derecho moderno (Kahn)
- ✓ Yuxtaposición de enfoques

2. Derecho Internacional y Derechos Humanos

- ✓ Estructura e Instrumentos
- ✓ CIDN y protocolos
- ✓ Tensiones entre niveles: global, regional, local.

3. Enfoque de derecho en Infancia

- ✓ Enfoque de derecho
- ✓ Evaluación y monitoreo de los derechos

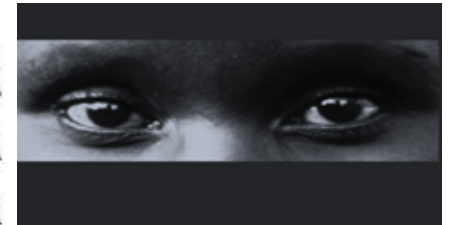
Política, Marco Político legal



Justicia Social (Rawls:1999)

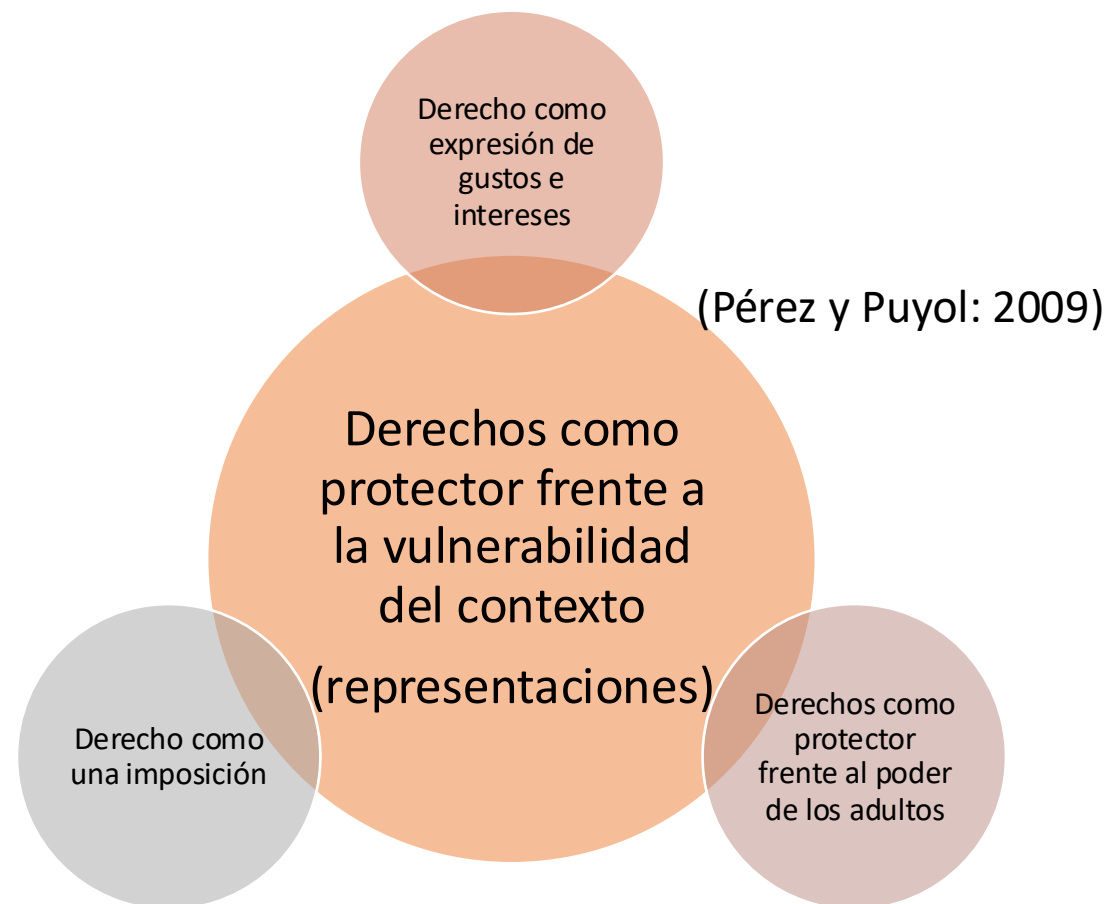


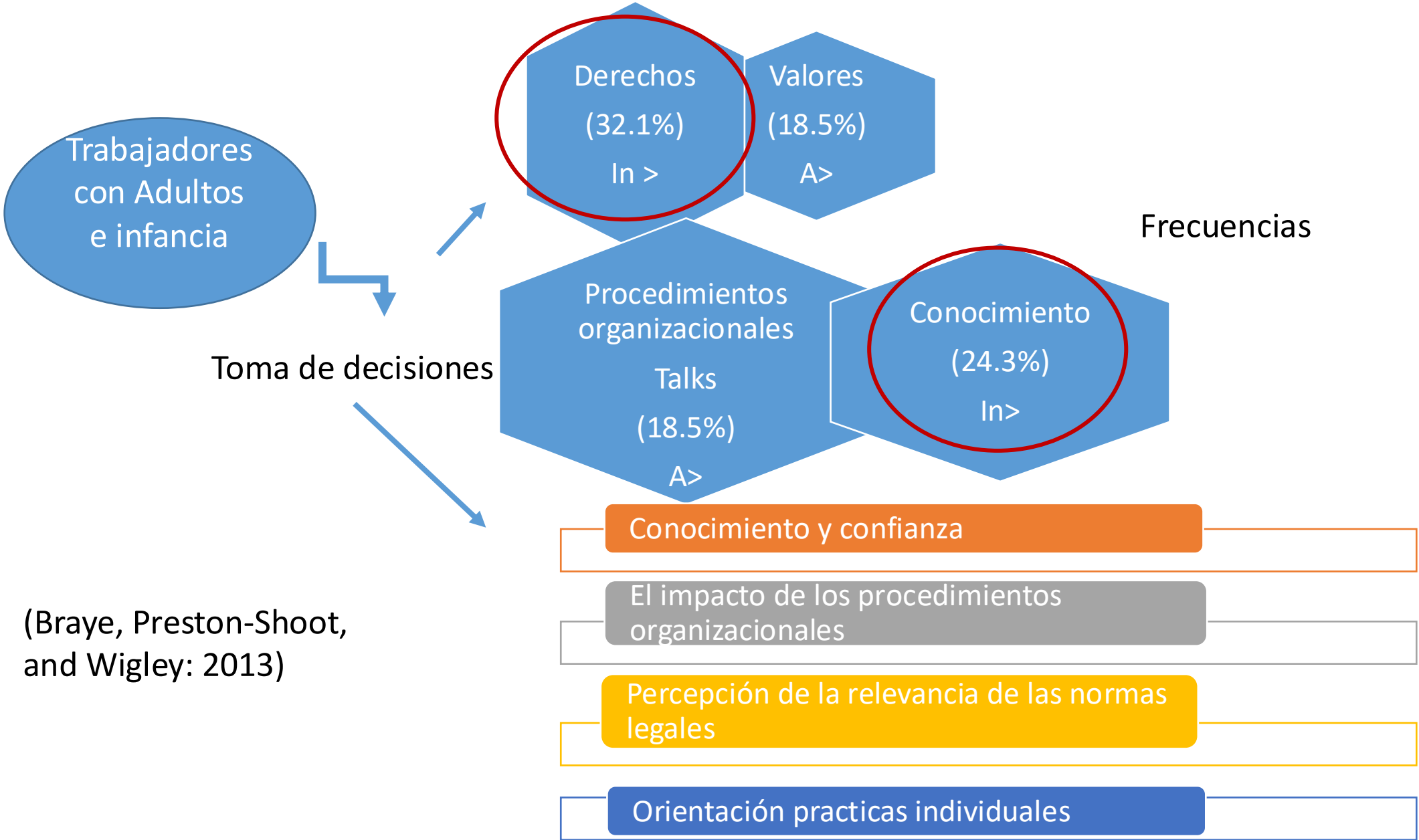
RWANDA
RWANDA
RWANDA
RWANDA
RWANDA
RWANDA



Que significan los derechos de los NNAJ

✓ **Historia de la Infancia (violencia y cuidado)** + **Respuestas de privados/Estado** + **Enfoque de Derecho**





(Braye, Preston-Shoot,
and Wigley: 2013)

Frecuencias

Temas

(Rodríguez y Contreras:2019)

- La Convención de los Derechos del Niño ha ganado espacio en la academia y en el discurso político, no obstante, **está lejos de convertirse en un referente ético y cultural** universal que **oriente efectivamente la intervención social** en el ámbito de la niñez. Su real incidencia no queda clara en los relatos de los entrevistados ni en los informes que, los observadores de derechos humanos, hacen del cumplimiento de los compromisos que trae aparejados su ratificación por el Estado de Chile
- La acción de los trabajadores sociales se inspira en **un conjunto de valores** que, de una u otra forma, se relacionan con la **cohesión social** (vínculos de reciprocidad y confianza) con la **aspiración a un mundo más justo y equitativo** (solidaridad y justicia) y una sociedad abierta a las necesidades y requerimientos de los otros (respeto, sensibilidad, apertura a la diversidad).

✓ Ejercicio 1

En pequeños grupos (15 minutos) :

- a) Cual es la relevancia que tiene para usted los Derechos Humanos
- b) Cual es la relevancia que tiene para su trabajo (Desafíos, obstaculizadores, facilitadores)

Plenario

https://www.youtube.com/watch?v=iN_S8xcGefo&list=PLQ-vn9R272FjsmryxhlYOMhuwlXNp724L

1. introduccion

1. introducción

- ✓ Sobre los Derechos Humanos: algunas distinciones (Bobbio: 1996)



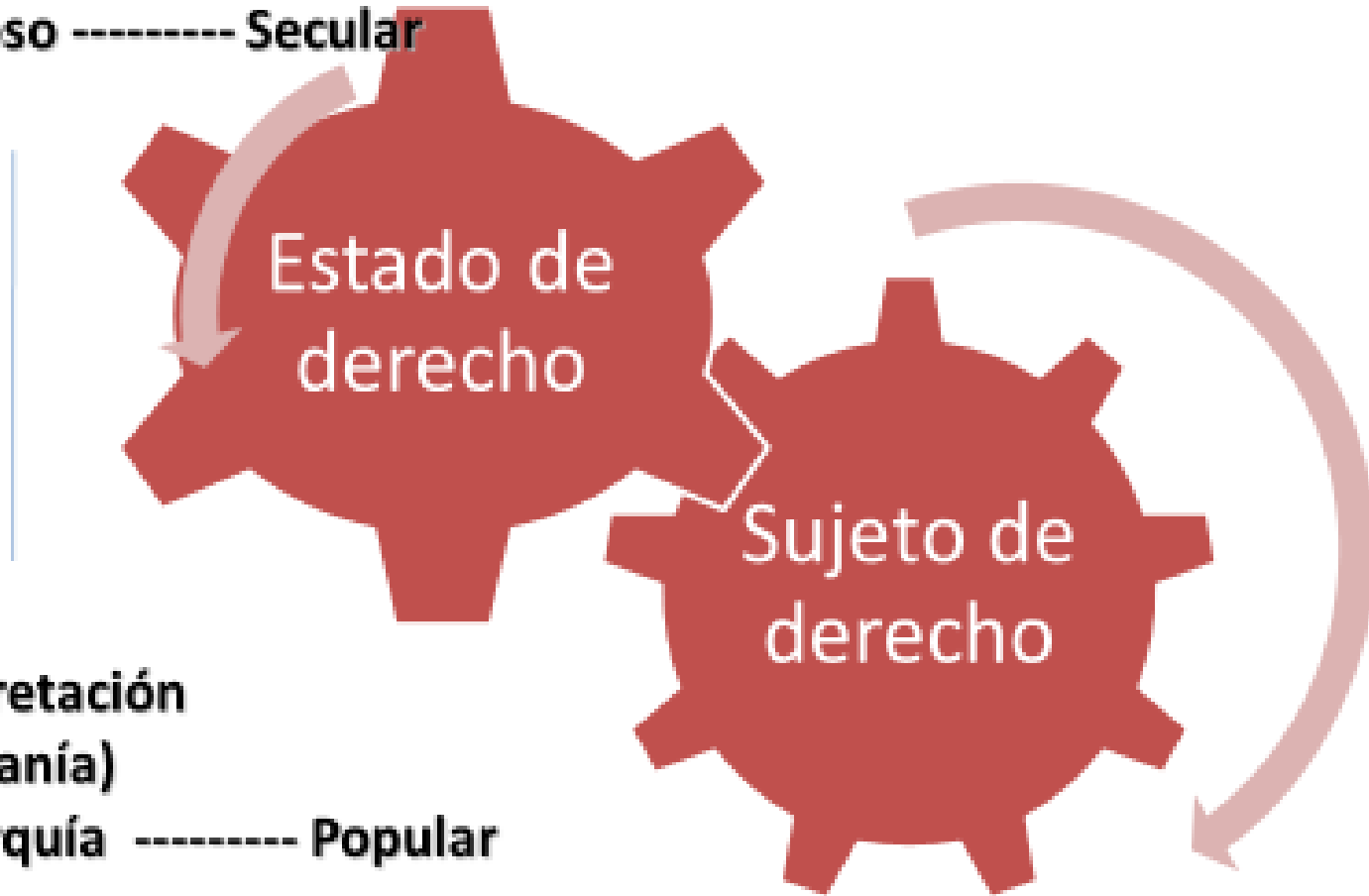
- ✓ *Derecho implica un problema público que debe ser satisfecho*
- ✓ Históricamente Derechos como algo deseado
- ✓ Derechos alcanzados / Derechos que se aspira alcanzar
- ✓ Valores absolutos finales / Contingente- consensuado
 - ✓ Mal definidos
 - ✓ Variables
 - ✓ Heterogéneos

- ✓ Tres etapas:
Teoría Filosófica
Transición de la teoría a la política
Del ciudadano Estado-Nación al Universal

- ✓ Tres movimientos Derechos:
De Libertades (DD Civiles) a DD políticos
hacia DD sociales a DD culturales
De Individuos hacia entidades
De Seres humanos genérico hacia
específicos

**Interpretación
(orden político)**

Religioso ----- Secular



**Interpretación
(Soberanía)**

Monarquía ----- Popular

ESTÉTICA DEL DERECHO Paul Khan

- ✓ La paradoja del estado moderno y el sujeto de derecho moderno (Kahn: 1999)

Yuxtaposición

Tres Mentalidades sobre la niñez:

- Colonial
(objeto/propiedad)
- Estado Nación
(Tutelar/ minoridad/
objeto de protección
derecho)
- Global (sujeto de
derecho)



Unicef
El mundo de cada niño

ESTADO MUNDIAL DE LA NIÑANZA 2017

Niños en un
mundo digital

RESUMEN

2. Derecho Internacional y Derechos Humanos



(Smith:2010)

CONCEPTOS CLAVES

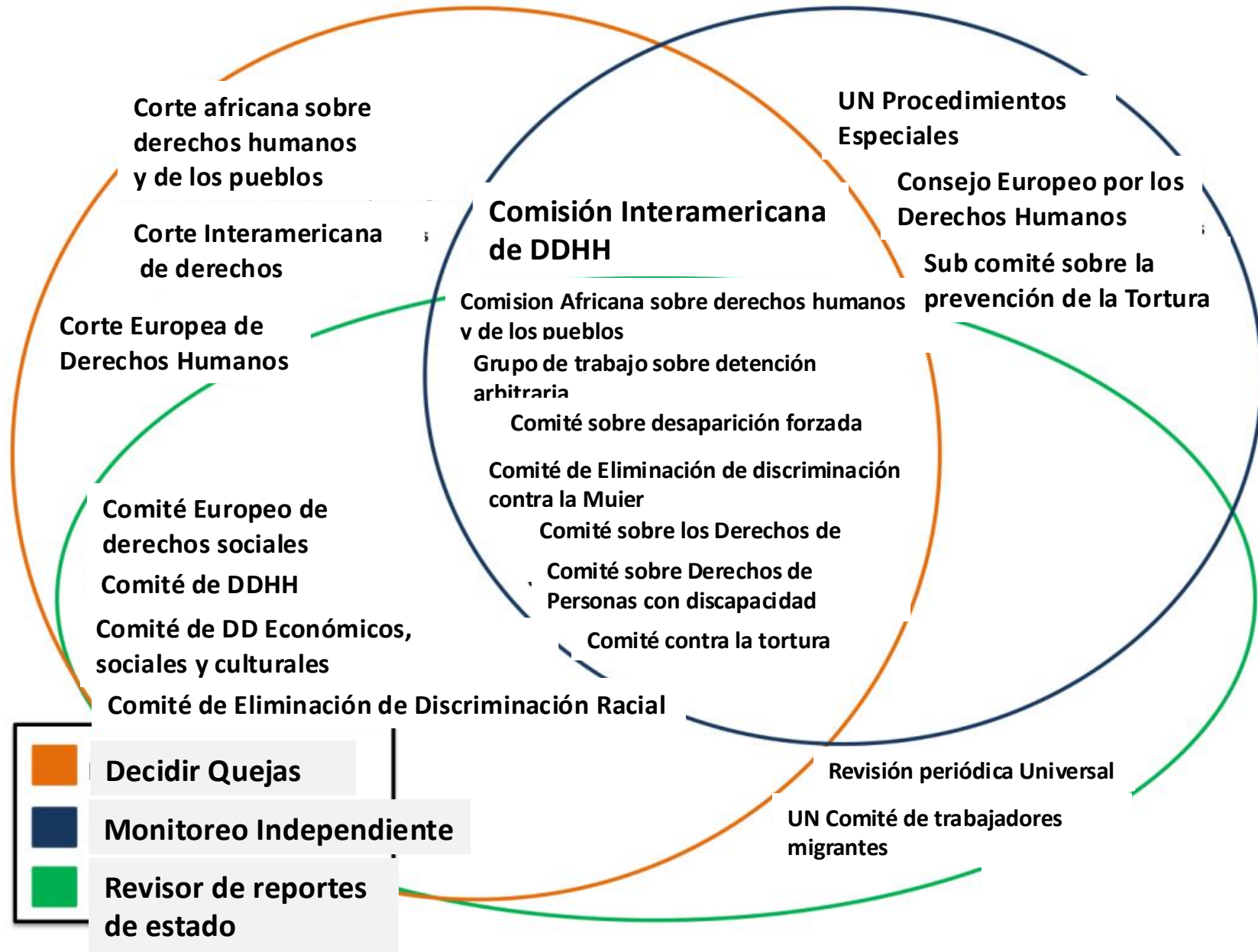
- UNIVERSALIDAD
- SENSITIVIDAD CULTURAL
- OBLIGACION DE ESTADOS
- INDIVISIBILIDAD, INTERDEPENDENCIA
- JERARQUIA DE LOS DERECHOS
- EVOLUCION Y DESARROLLO DE LOS DERECHOS

INSTRUMENTOS

- TRATADOS
- DERECHO INTERNACIONAL CONSUECUDINARIO
- OTROS INSTRUMENTOS

2. Derecho Internacional y Derechos Humanos

Estructura
Instrumentos y
mecanismos



Declaración Universal de Derechos Humanos

Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales ...

Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos

Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos

Segundo Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, destinado a abolir la pena de muerte

Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial

Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer

Protocolo Facultativo de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer

Convención sobre los Derechos del Niño

Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía

Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de niños en los conflictos armados

Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes

Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes

Convención Internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares.....

OFICINA DEL ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES
UNIDAS PARA LOS DERECHOS HUMANOS



Los principales tratados internacionales de derechos humanos



NACIONES UNIDAS
Nueva York y Ginebra, 2006

2. Derecho Internacional y Derechos Humanos

2. Derecho Internacional y Derechos Humanos

Estructura

Instrumentos y
mecanismos

Convención	Órgano
Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (PIDCP)	Comité de Derechos Humanos (CDH)
Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (DPIDESC)	Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (CDESC)
Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación Racial	Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial (CERD)
Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes	Comité contra la Tortura (CAT)
Convención sobre los Derechos del Niño	Comité de los Derechos del Niño (CRC)
Convención Internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares	Comité de Protección de los Derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus Familiares (CMW)
Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer	Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (CEDAW)
Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad	Comité de los derechos de las personas con discapacidad (CRPD)
Convención Internacional para la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas	Comité contra las Desapariciones Forzadas (CED)

(Bregaglio: 2013)

ONU nombra a su primera defensora de los derechos de las víctimas de abuso sexual



Mujeres en un refugio para víctimas de violencia sexual y de género en Mogadishu, Somalia. Foto: UNICEF / Holt

23 de agosto, 2017 — El Secretario General de la ONU, António Guterres, nombró hoy a Jane Connors, de Australia, como la primera defensora de las Naciones Unidas para los derechos de las víctimas de abuso sexual.

El líder de la ONU había prometido en su informe sobre el nuevo enfoque contra la explotación y abuso sexual, que los derechos y la dignidad de las víctimas serían la prioridad en la respuesta de la Organización a esos atropellos.

El portavoz de Guterres, Stephan Dujarric, explicó en su encuentro diario con la prensa que, en su nueva investidura, Jane Connors apoyará la estrategia de asistencia a las víctimas en coordinación con todos los actores del sistema de la ONU que tengan la responsabilidad de participar en esa respuesta.

"Trabjará con instituciones gubernamentales, sociedad civil y organizaciones nacionales y legales de derechos humanos para construir redes de apoyo y ayudar a garantizar que se cumplan las leyes locales, al igual que los remedios para las víctimas", explicó Dujarric.

Connors aportará al cargo una vasta experiencia como defensora de los derechos humanos y de la asistencia

Noticias relacionadas



Camboya: Alto Comisionado preocupado por arresto del líder de la oposición



Experta de la ONU pide a las Maldivas detener el restablecimiento de la pena de muerte



Expertos de la ONU piden acción urgente para detener la creciente violencia en Filipinas



Las dos Coreas deben priorizar los derechos humanos en sus conversaciones



Australia debe acabar con la política de reubicación de refugiados en el extranjero



Alto Comisionado lamenta la muerte del Premio Nobel Liu Xiaobo

3

Me gusta

Twitter

G+

COMPARTIR

Imprimir



CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO

20 DE NOVIEMBRE DE 1989

Observaciones y comentarios generales Comité de los derechos de los niños

- https://tbinternet.ohchr.org/_layouts/15/treatybodyexternal/TBSearch.aspx?Lang=en&TreatyID=5&DocTypeID=11





Informe de la ONU sobre niños en el Sename critica duramente acción del Estado y de los jueces

El documento revela vulneraciones a los derechos de los menores en Chile por más de 40 años, apuntando a la violencia en los centros y mala coordinación de los ministerios.

30 de Julio de 2018 | 17:39 | Por Tamara Cerna, Emol



93

EL COMENTARISTA OPINA

La transformación digital nos ganó de mano

6 0

Horacio Alberto Llovet

FRASE DEL MOMENTO

"Acá uno puede pretender que esta crisis se acabe en tres meses, ese es un escenario voluntarista. Acá es importante que entendamos que hay que dejar recursos para seguir atendiendo las necesidades sociales de lo que sigue"

IGNACIO BRIONES
Ministro de Minería



Más Información



Corte suprema 2012

Reportes UDP

Consejo de la infancia

ONU 2015 -2018

Defensoría de la Niñez

Comité de los derechos de los Niños

2015

Sistema integrado de datos

Mecanismos de vigilancia institucional

Empresas y derechos

Edad de matrimonio 18

Identidad: Indígena - género

Violencias

Salud: acceso, salud mental, salud sexual

Comite de los derechos de los Niño	Existencia de violación grave o sistemática de los DDHH de NNA en sistema residencial Pobreza (discriminación) Falta de evaluación Condiciones materiales Ley integral de la infancia Datos de los NNA
Visita especial Sistema Residencial 2018	Fallecimientos (Derecho la vida) Reingresos Perfil Separación de la familia Información y opinión (NNA) Asistencia a padres Salud, acceso, y evaluación actualizada Educación (50% retraso escolar) Violencia segunda causa de ingresos



OEA

Más derechos
para más gente



English ■ Español ■ Português ■ Français

[Acerca de la OEA](#)[Temas](#)[Socios Estratégicos](#)[Estados Miembros](#)[Centro de Noticias](#)[Documentos](#)[Rendición de Cuentas](#)[Calendario](#)

[Inicio](#) » [Temas](#) » [Niñez](#)

Niñez

Los niños y las niñas componen una parte significativa de nuestra sociedad y son vitales para el futuro de las Américas. Muchas veces, ellos son abusados, explotados, o de alguna forma se les niegan sus derechos básicos, como resultado de su falta de recursos y capacidad de ser completamente independientes. La OEA está comprometida a proteger los derechos de los niños y de las niñas, y de los adolescentes a través de varios programas implementados en la región, designados a mejorar la educación, los servicios de salud y la calidad de vida en general.

[Instituto Interamericano del Niño, la Niña y Adolescentes](#)

[Departamento de Desarrollo Humano, Educación y Empleo](#)

[Desarrollo Infantil Temprano](#)

[Mandatos de las Cumbres de las Américas – Infancia y Juventud](#)

2. Derecho Internacional y Derechos Humanos

✓ CIDN y Protocolos

- ✓ **Historia:** Declaración de Génova (1924)- Declaración de los derechos de los niños (1959) - Pacto Internacional sobre derechos políticos y civiles (Art. 24 1966)- Convención Americana de los DDHH (Art. 19 1969) - OIT Convención 138 edad mínima en trabajo (1973) Resolución de la Asamblea General 31/169 (1976) - Reglas de Beijing sobre justicia de menores. Resolución 40/33 (1985) **NU Declaración de los DD NNA (1989)** - Capitulo Africano de los derechos y bienestar de los NNA (1990) - Declaración mundial sobre sobrevivencia, protección y desarrollo de NNA (1990) - OIT Convención 182 sobre las peores formas de trabajo infantil (1999).

✓ **Protocolos:**

- ✓ Protocolo facultativo sobre la participación de los niños en los conflictos armados (2000)
- ✓ Protocolo facultativo sobre la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía (2000)
- ✓ Protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a un procedimiento de comunicaciones. (2011)

3. Enfoque de derecho en Infancia

Enfoque de derecho

- ✓ Pensar y diseñar políticas, leyes y practicas basados en la CIDN y otros instrumentos internacionales para promover el desarrollo de NNA con pertinencia local y cultura.

✓ Principios

- No discriminación ,
- Interés superior del NNA
- Participación del NNA en las decisiones que le afecten
- Provisión de necesidades básicas y un ambiente seguro
- Proteger a NNA de cualquier daño





Convención sobre los Derechos del Niño

Distr. general
2 de marzo de 2021
Español
Original: inglés

Comité de los Derechos del Niño

Observación general núm. 25 (2021) relativa a los derechos de los niños en relación con el entorno digital

I. Introducción

1. Los niños consultados para la presente observación general señalaron que las tecnologías digitales eran esenciales para su vida actual y para su futuro: "Por medio de la tecnología digital, podemos obtener información de todas partes del mundo"; "[La tecnología digital] me permitió conocer aspectos importantes de mi propia identificación personal"; "Cuando estás triste, Internet puede ayudarte a ver cosas que te alegran".

2. El entorno digital está en constante evolución y expansión, y abarca las tecnologías de la información y las comunicaciones, incluidas las redes, los contenidos, los servicios y las aplicaciones digitales, los dispositivos y entornos conectados, la realidad virtual y aumentada, la inteligencia artificial, la robótica, los sistemas automatizados, los algoritmos y el análisis de datos, la biometría y la tecnología de implantes².

3. El entorno digital reviste una creciente importancia para casi todos los aspectos de la vida de los niños, entre otras situaciones en tiempos de crisis, puesto que las funciones sociales, como la educación, los servicios gubernamentales y el comercio, dependen cada vez más de las tecnologías digitales. Ofrece nuevas oportunidades para hacer efectivos los derechos de los niños, aunque también plantea riesgos relacionados con su violación o abuso. Durante las consultas, los niños opinaron que el entorno digital debía apoyar, promover y proteger su participación segura y equitativa: "Nos gustaría que el gobierno, las empresas de tecnología y los maestros nos ayudaran a gestionar la información no fiable en línea."; "Me gustaría conocer mejor lo que ocurre realmente con mis datos... ¿Por qué y de qué forma se reúnen?"; "Me... preocupa que se difundan mis datos"³.

4. Los derechos de todos los niños deben respetarse, protegerse y hacerse efectivos en el entorno digital. Las innovaciones en las tecnologías digitales tienen consecuencias de carácter amplio e interdependiente para la vida de los niños y para sus derechos, incluso cuando los propios niños no tienen acceso a Internet. La posibilidad de acceder a las tecnologías digitales de forma provechosa puede ayudar a los niños a ejercer efectivamente toda la gama de sus derechos civiles, políticos, culturales, económicos y sociales. Sin embargo, si no se logra la inclusión digital, es probable que aumenten las desigualdades existentes y que surjan otras nuevas.

- Desafíos
- DD digitales
- DD identidades
- DD Edades/
- Responsabilidades

3. Enfoque de derecho en Infancia

✓ Evaluación y monitoreo de los derechos

CONSEJO NACIONAL DE LA INFANCIA. (2016). Estudio *Establecimiento de línea base de la situación de los derechos de niños, niñas y adolescentes en Chile*. Santiago, Chile.

2.1 Objetivo General

Establecer la línea base del ejercicio de los derechos de niños, niñas y adolescentes en Chile, construyendo un sistema de indicadores objetivos que permitan su replicabilidad en futuras mediciones.

2.2 Objetivo Específico

- a. Identificar desde los 54 artículos que componen la CDN, los derechos consagrados y que permiten incorporarlos a un sistema de monitoreo.
- b. Determinar para cada derecho identificado, los atributos o variables en que se manifiesta.
- c. Establecer indicadores del ejercicio de cada derecho identificado, que en su conjunto, formen un sistema objetivo, congruente y replicable.
- d. Realizar comparaciones nacionales e internacionales, en aquellos indicadores en que se cuente con información suficiente para ello.



Ejes de derecho



Supervivencia



Desarrollo



Protección



Participación

<http://www.creciendoconderechos.gob.cl/ejes/3>

Supervivencia

Asegurar el acceso equitativo, oportuno, pertinente y de calidad a la salud de los niños (as) y adolescentes para poder disfrutar del más alto nivel de salud, considerando la etapa de desarrollo en que estos se encuentren de acuerdo al ciclo de vida.

Artículos relacionados: [Artículo 24](#) [Artículo 25](#) [Artículo 27](#)



Desarrollo

Avanzar progresivamente para que todos los niños, niñas y adolescentes puedan desarrollar al máximo sus potencialidades físicas, mentales, sociales, emocionales y espirituales de acuerdo a la etapa del curso de vida en que se encuentren, de modo que puedan contar con las herramientas necesarias para desenvolverse en la vida.

Artículos relacionados: [Artículo 6](#) [Artículo 5](#) [Artículo 18](#) [Artículo 28](#) [Artículo 29](#)
[Artículo 31](#)



Protección

Avanzar progresivamente en la generación de las condiciones sociales, económicas y culturales que permitan a las familias cuidar y proteger de manera adecuada a los niños, niñas y adolescentes, garantizando su protección y el ejercicio de sus derechos.

Artículos relacionados: [Artículo 25](#) [Artículo 27](#) [Artículo 7](#) [Artículo 26](#) [Artículo 20](#)

[Artículo 19](#) [Artículo 32](#) [Artículo 33](#) [Artículo 34](#) [Artículo 35](#) [Artículo 36](#) [Artículo 37](#)

[Artículo 39](#) [Artículo 40](#) [Artículo 9](#) [Artículo 10](#) [Artículo 21](#)

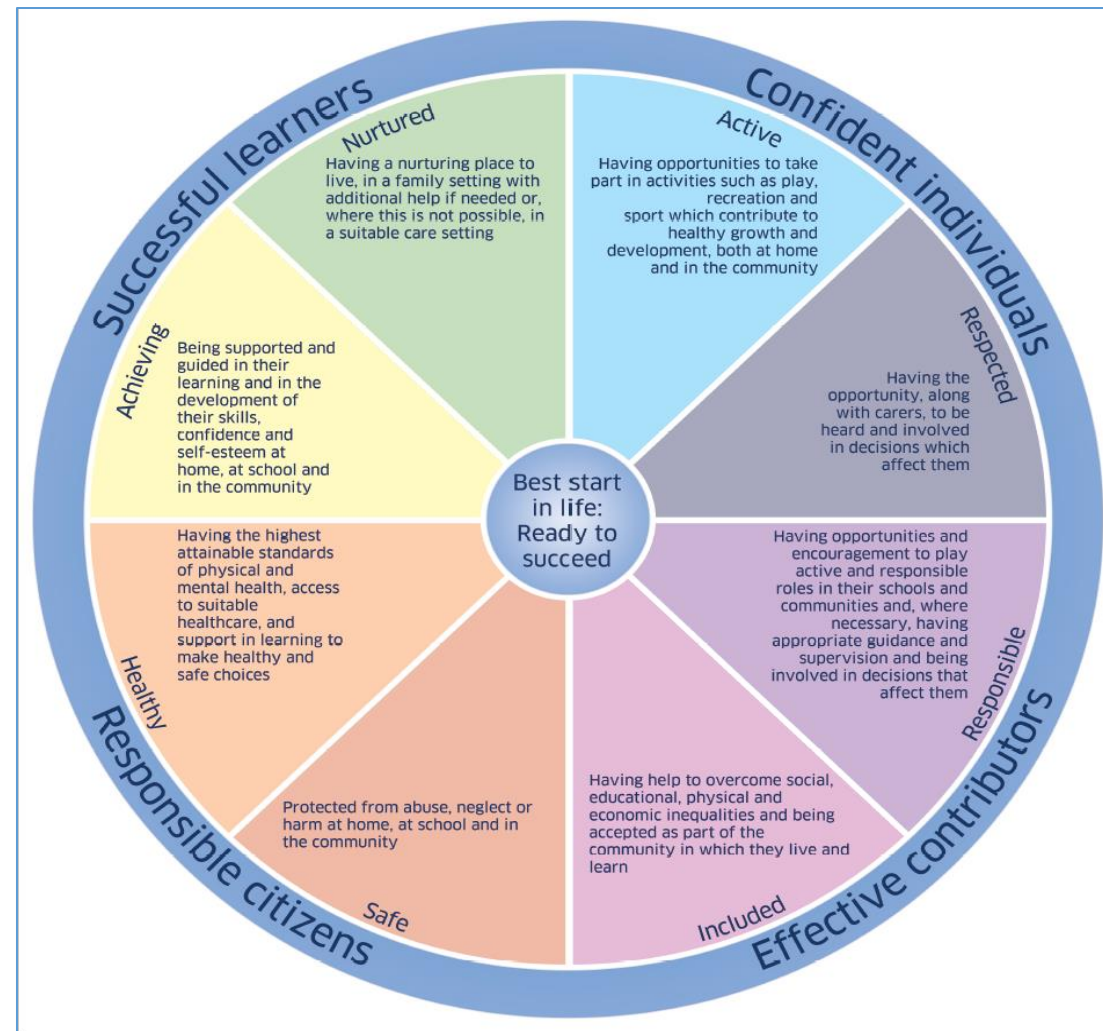


Participación

Promover la participación de los niños, niñas y adolescentes en sus diferentes espacios de desarrollo y convivencia. Y que dicha participación y opinión sea reconocida y respetada por los adultos.

Artículos relacionados: [Artículo 17](#) [Artículo 12](#) [Artículo 13](#) [Artículo 14](#) [Artículo 15](#)





GIRFEC Indicadores de bienestar (Gobierno de Escocia)

Categorías	Artículo de CIDN	Indicadores	Explicación
Aprendices exitosos	4-18-28-29	Logrando Objetivos	Ser apoyado y orientado en el aprendizaje y en el desarrollo de habilidades, confianza y autoestima, en casa, en la escuela y en la comunidad.
	4-5-18-20-21-25-27	Nutridos	Tener un lugar adecuado para vivir en un entorno familiar, con ayuda adicional si es necesario, o cuando no sea posible, en un entorno de cuidado adecuado.
Individuos Confiados	31	Activos	Tener oportunidades para participar en actividades como juego, recreación y deporte, que contribuyen al crecimiento y desarrollo saludable, en el hogar, en la escuela y en la comunidad.
	2-3-4-8-12-13-14-16-17-18	Respetados	Tener la oportunidad, junto con los padres y cuidadores, de ser escuchados e involucrados en las decisiones que los afectan.
Colaboradores Efectivos	3-12-14-15-40	Responsables	Tener oportunidades y estímulo para desempeñar roles activos y responsables en el hogar, en la escuela y en la comunidad, y cuando sea necesario, contar con la orientación y supervisión adecuadas, y participar en las decisiones que los afectan.
	3-6-18-23-26-27	Incluidos	Tener ayuda para superar las desigualdades sociales, educativas, físicas y económicas, y ser aceptado como parte de la comunidad en la que viven y aprenden.
Ciudadanos Responsables	11-19-22-32-33-34-35-36-37-38	Seguros	Protegido contra abuso, negligencia o daño en el hogar, en la escuela y en la comunidad.
	3-6-24-39	Saludables	Tener los más altos estándares de salud física y mental, acceso a la atención médica adecuada y apoyo para aprender a tomar decisiones saludables y seguras.

ejemplos

Conclusiones e ideas fuerzas

ESCUELA DE
TRABAJO SOCIAL



PONTIFICIA
UNIVERSIDAD
CATÓLICA DE
VALPARAÍSO

Gracias por su atención!!
Preguntas?
Comentarios?